

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS

Juntos
podemos
Mas...!



Cuna del Yawar fiesta para el Perú y el mundo...!

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 009-2024-GM-MDC/C

Cotabambas, 31 de enero del 2024

VISTOS:

El oficio 006-2023 IE 50686-SAN JUAN/ DRE-A/UGEL-C, el Informe N° 031-2023-FMFC-IO/OSLEP/MDC, Informe N° 156-2023-MDC-GM/OSLEP-HAP, el Informe N° 033-2023-FMFC-IO/OSLEP/MDC, el Informe N° 175-2023-MDC-GM/OSLEP-HAP, el Informe N° 785-2023-MDC/GDTIP-JLD, el Informe N° 245-2023-MDC/OPP/VNB, Opinión Legal N° 0012-2023-MDC/OAL-JJVC, Informe Legal N° 002-2024-MDC/OAL, sobre aprobación de Ficha Técnica denominado: **Mantenimiento y Refacción de la Cocina y Comedor de la Institución Educativa N° 50686 San Juan Nivel Primario de la Comunidad de San Juan del Distrito de Cotabambas, Cotabambas, Apurímac, y;**

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, indica que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente estas facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme lo establece el artículo 104° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 178-2024-A-MDC/C, se delega las facultades y atribuciones administrativas del Gerente Municipal, así como las dispuestas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, (...) 3. Establece que es requisito indispensable para la ejecución de obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente; el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos, Metrados, Presupuesto Base con su Análisis de Costos y Cronograma de Adquisiciones de Materiales;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG – Normas de Control Interno para el Sector Público; se establece que toda obra deberá ser ejecutada conforme con las especificaciones Técnicas del Proyecto, se sigan procesos constructivos acordes con la naturaleza de la obra, y se cumpla con los plazos y costos previstos en el Expediente Técnico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y deroga la Ley N° 27293 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. Dicho Reglamento en su artículo 12° establece que: **"La fase de ejecución se inicia con la elaboración del expediente técnico o documentos equivalentes para los proyectos de inversión viables o para las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación aprobadas**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS

Juntos
podemos
Mas...!



COTABAMBAS

Gestión
2023 - 2026

Cuna del Yawar fiesta para el Perú y el mundo...!

por la UF. Dicha elaboración debe sujetarse a la concepción técnica y dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudios de pre inversión, para el caso de los proyectos de inversión o la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las inversiones de optimización, de ampliación marginal de reposición y de rehabilitación. Se agrega en el numeral 12.4) que luego de la aprobación del expediente técnico o documentos equivalentes, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones (...);

Que, el artículo 53° de la Ley N° 27209 – Ley de Ejecución Presupuestaria, establece que existen dos tipos de Ejecución Presupuestaria de las Actividades y Proyectos, así como de sus respectivos componentes, y son: a) **Ejecución Presupuestaria Directa:** Se produce cuando el pliego con su personal de infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las actividades y proyectos, así como de sus respectivos componentes; b) **Ejecución Presupuestaria Indirecta:** Cuando la ejecución es realizada por una entidad distinta al pliego; y que en el presente caso se trata de un tipo de ejecución directa

Que, la Ficha Técnica de Mantenimiento, es un documento que contiene información técnica y financiera, para la ejecución de una determinada actividad de mantenimiento de infraestructura pública y otros existentes, elaborada por profesionales especialistas en la materia, ejecutada por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa. Mientras que la actividad de mantenimiento es una acción eficaz para mejorar los aspectos operativos relevantes de una infraestructura ya construida y/o existente, y que al finalizar el mantenimiento deben ser funcionables, brindar seguridad, productividad, confort, imagen, salubridad e higiene; con la finalidad de conservar su condición adecuada de operación, el mantenimiento puede ser rutinario o permanente, periódico, preventivo y correctivo. En este sentido, toda actividad de mantenimiento antes de su ejecución deberá contar con la Ficha Técnica de Mantenimiento, la que debe ser aprobada por el titular del pliego o en delegación de facultades por la Gerencia Municipal;

Que, mediante Oficio N° 006-2023 IE 50686-SAN JUAN/ DRE-A/UGEI -C, de fecha 27 de febrero de 2023, presentado por Lic. Verónica Pumasupa Atau, director (e) de la I.E. N° 50686 de San Juan – Cotabambas, quien solicita Mantenimiento y Refacción de Cocina y Comer de la I.E. N° 50686 San Juan de Nivel Primaria;

Que, mediante Informe N° 031-2023-FMFC.IO/OSLOLEP/MDC, de fecha 16 de noviembre de 2023, el Ing. Fernando Manuel Farfán Castañeda, en su calidad de Inspector de Obra, hace la entrega de la Ficha Técnica denominado: “Mantenimiento y Refacción de la Cocina y Comedor de la Institución Educativa N° 50686 San Juan Nivel Primario de la Comunidad de San Juan del Distrito de Cotabambas, Cotabambas, Apurímac”, para su evaluación y pronunciamiento correspondiente;

Que, mediante Informe N° 156-2023-MDC-GMOSLEP/HAP, de fecha 21 de noviembre de 2023, el Ing. Hubert Aucaylle Pacheco, Jefe de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Evaluación de Proyectos, remite el informe de evaluación, de la Ficha Técnica denominado: “Mantenimiento y Refacción de la Cocina y Comedor de la Institución Educativa N° 50686 San Juan Nivel Primario de la Comunidad de San Juan del Distrito de Cotabambas, Cotabambas, Apurímac”, señalando que la Ficha Técnica presentado, se encuentra OBSERVADO, por lo que es necesario subsanar dichas observaciones:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS

Juntos
podemos
Mas...!



Cuna del Yawar fiesta para el Perú y el mundo...!

Que, mediante Informe N° 033-2023-FMFC.IO/OSLOLEP/MDC, de fecha 07 de diciembre de 2023, el Ing. Fernando Manuel Farfán Castañeda, en su calidad de Inspector de Obra, remite el levantamiento de las observaciones de la Ficha Técnica denominado: **Mantenimiento y Refacción de la Cocina y Comedor de la Institución Educativa N° 50686 San Juan Nivel Primario de la Comunidad de San Juan del Distrito de Cotabambas, Cotabambas, Apurímac**, para su revisión y evaluación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 175-2023-MDC-GM/OSLEP-HAP, de fecha 12 de diciembre del 2023, el Ing. Hubert Aucaylle Pacheco, Jefe de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Evaluación de Proyectos, señala haber revisado el levantamiento de observaciones, procede OTORGAR LA CONFORMIDAD Y APROBACION, a la Ficha Técnica: **"Mantenimiento y Refacción de la Cocina y Comedor de la Institución Educativa N° 50686 San Juan Nivel Primario de la Comunidad de San Juan del Distrito de Cotabambas, Cotabambas, Apurímac**, por un importe de **Doscientos Treinta y Dos Mil Novecientos Veintinueve con 22/100 soles (S/ 232,929.22)**, y recomendando continuar con su trámite para la aprobación con acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 785-2023-MDC/GDTIP-JLD, de fecha 13 de diciembre del 2023, el Ing. Jhonatan Llerena Delgado, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura Pública, remite Ficha Técnica denominado: **"Mantenimiento y Refacción de la Cocina y Comedor de la Institución Educativa N° 50686 San Juan Nivel Primario de la Comunidad de San Juan del Distrito de Cotabambas, Cotabambas, Apurímac**; y solicita aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 245-2023-MDC/OPP/VNB, de fecha 13 de diciembre del 2023, la CPC, Viviana Navarro Bernaola, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para que se prosiga con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo la Ficha Técnica denominado: **"Mantenimiento y Refacción de la Cocina y Comedor de la Institución Educativa N° 50686 San Juan Nivel Primario de la Comunidad de San Juan del Distrito de Cotabambas, Cotabambas, Apurímac**, hasta por el monto de **Doscientos Treinta y Dos Mil Novecientos Veintinueve con 22/100 soles (S/ 232,929.22)**;

Que, mediante Opinión Legal N° 0012-2023-MDC/OAL-JJVC, de fecha 19 de diciembre del 2023, el Abog. Juan José Venero Cayo, Jefe de Asesoría Jurídica, previa evaluación y análisis jurídico, opina por la PROCEDENCIA de la aprobación mediante acto resolutivo la Ficha Técnica denominado: **"Mantenimiento y Refacción de la Cocina y Comedor de la Institución Educativa N° 50686 San Juan Nivel Primario de la Comunidad de San Juan del Distrito de Cotabambas, Cotabambas, Apurímac**, con un presupuesto ascendente a la suma de **Doscientos Treinta y Dos Mil Novecientos Veintinueve con 22/100 soles (S/ 232,929.22)**; con un plazo de ejecución de **Sesenta (60) días calendario**, bajo la modalidad de administración directa; con la recomendación que previamente se debe adjuntar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad Distrital de Cotabambas y la Unidad de Gestión Educativa Local de Cotabambas – Tambobamba;

Que, en fecha 12 de enero de 2024, se suscribe el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cotabambas y la Unidad de Gestión Educativa Local de Cotabambas – Tambobamba, con el objeto de la Ejecución de la Ficha Técnica: **"Mantenimiento y Refacción de la Cocina y Comedor de la Institución Educativa N° 50686 San**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS

Juntos
podemos
Mas...!



Cuna del Yawar fiesta para el Perú y el mundo...!

Juan Nivel Primario de la Comunidad de San Juan del Distrito de Cotabambas, Cotabambas, Apurímac;

Que, mediante Informe Legal N° 002-2024-MDC/OAL-JJVC, de fecha 29 de enero del 2024, el Abog. Gred Alberto Portillo Dueñas, Jefe de Asesoría Jurídica, previa revisión y análisis legal, recomienda continuar con su trámite para la aprobación mediante acto resolutivo, de la Ficha Técnica denominado: "Mantenimiento y Refacción de la Cocina y Comedor de la Institución Educativa N° 50686 San Juan Nivel Primario de la Comunidad de San Juan del Distrito de Cotabambas, Cotabambas, Apurímac, con un presupuesto ascendente a la suma de **Doscientos Treinta y Dos Mil Novecientos Veintinueve con 22/100 soles (S/ 232,929.22)**; con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario, bajo la modalidad de administración directa;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y las Resoluciones de Alcaldía N° 178-2024-A-MDC/C, delegación de facultades al Gerente Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la FICHA TÉCNICA denominado: "Mantenimiento y Refacción de la Cocina y Comedor de la Institución Educativa N° 50686 San Juan Nivel Primario de la Comunidad de San Juan del Distrito de Cotabambas, Cotabambas, Apurímac, con un presupuesto ascendente a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 22/100 soles (S/ 232,929.22)**; con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario, bajo la modalidad de ejecución de administración directa, conforme a los informes técnicos especializados de las áreas de la entidad municipal, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE PROYECTO	
COSTO DIRECTO	S/. 179,750.22
GASTOS GENERALES (20.23 %)	S/ 36,366.00
GASTOS DE INSPECCION (7.68 %)	S/ 13,813.00
GASTOS DE FICHA TÉCNICA (0.00%)	S/ 0.00
GASTOS DE LIQUIDACION (1.67%)	S/ 3,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 232,929.22

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Pública y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Cotabambas, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática la publicación y difusión de la presente resolución en el Portal institucional de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Cotabambas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.:
- G.DTIP
- Supervisión.
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS
Abg. Fernando Dongo Cáceres
GERENTE MUNICIPAL
DNI. 23894362